



Gobierno de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 2 DIC 2011

VISTO:

El expediente N° 5969/09 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ FORMACIÓN DOCENTE EN EL I.T.E.S. DE VICTORICA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3036/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010, y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 1971/09 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria;

Que la Comisión Federal de Evaluación ha emitido el Informe N° 13/10 acerca de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria", que resulta favorable para las cohortes 2009 a 2012 inclusive;

Que el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica es un Instituto Superior de Formación Docente reconocido por este Ministerio mediante la Resolución N° 1422/09, y se encuentra inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que por Resolución N° 1977/09 de este Ministerio se implementó la citada carrera en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica por el término de dos (2) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2010;

Que el referido Instituto solicita que se amplíe la implementación de dicha carrera, según constancia obrante a fojas 58 a 60;

Que a foja 63 la Dirección de Educación Superior considera oportuno acceder a dicha solicitud por el término de una (1) cohorte a iniciarse en el Ciclo Lectivo 2012, con la posibilidad de extenderla cuando se renueve la validez nacional del título a otorgar;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría

III.

GA



Gobierno de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

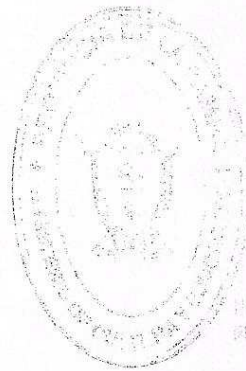
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Implementase, a partir del Ciclo Lectivo 2012, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica, CUE N° 420023800, por el término de una (1) cohorte.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de Profesor/a de Educación Primaria.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1483 /11.-
/gds.-



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR